

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3037.

LUNES 30 DE ENERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Habiendo consultado la audiencia de Oviedo por conducto del tribunal supremo de Justicia acerca de la genuina y verdadera inteligencia que debe darse al final de la regla 4ª del art. 73 del reglamento provisional, referente á las actuaciones seguidas contra los jueces inferiores, y prohibicion de residir en seis leguas en contorno del punto donde aquellas se practiquen, cuya disposicion se supone en contradiccion con las demas garantías y beneficios concedidos por el mismo reglamento á todos los acusados, se ha servido declarar S. A., conforme con lo expuesto por el tribunal supremo de Justicia, que no hay en esta parte contradiccion entre las disposiciones del reglamento, y que la verdadera inteligencia de dicho artículo 73 es la de que el juez procesado debe alejarse á la distancia de seis leguas tan solo durante las actuaciones del sumario, y siempre que no se requiera para ellas precisamente su presencia, pues que la expresada regla 4ª se halla extendida en un sentido lato y genérico, y en cuanto no se oponga á las demas disposiciones vigentes en favor de los acusados, sin referirse tampoco en manera alguna al término probatorio.

Solicito al propio tiempo el Regente del Reino por el respeto y consideracion que se debe á la autoridad judicial, y con el fin de que no se comprometa la administracion de justicia, ni pueda en lo mas mínimo interpretarse siniestramente la conducta de los jueces que aunque procesados no ha habido motivos para la suspension, ha dispuesto S. A., de acuerdo asimismo con el dictámen del tribunal

supremo, que en lo sucesivo los que se hallen en ese caso se abstengan del ejercicio de su cargo en el pueblo donde residan mientras se practican en él actuaciones de su causa. De orden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia, la de ese tribunal y su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1843.—Zumalacarregui.—Sr. regente de la audiencia de....

El Regente del Reino ha tenido á bien nombrar juez de primera instancia del Ferrol á D. José García Tejero, que lo es de Soria: de este partido á D. Gregorio Alvarez Gonzalez, que lo es de Valencia: para esta vacante á D. Manuel Burgos y Bueno, que lo es de Murviedro: para este partido á Don Juan María Castañon, juez de órdenes; y para este juzgado á D. Manuel Rúa, promotor fiscal de Pontevedra. Igualmente ha sido nombrado promotor de Pontevedra D. Ramon Larrazabal y Carasa, que lo es de Calahorra: para esta vacante D. Joaquin Gazo, que lo es de Boltaña: para esta D. Antonio Puicercus: para la de Inca D. Antonio María Vich: para la de Chinchon D. Saturnino Diaz Madrid; y para la de Sarrriena D. Casimiro Felez, electo interino de San Martin de Valdeiglesia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 22 de Enero.

La comision encargada de presentar el proyecto de contestacion al discurso de la Corona debia oír hoy la lectura del informe extendido por Mr. Dumont; pero se ha diferido hasta mañana lunes. (Comm.)

Hoy no ha habido consejo de Ministros. Al medio dia los condes Molé y Montalivet han tenido una larga conferencia con el Rey. (Id.)

Mr. Guizot ha pasado esta mañana á la embajada de Inglaterra, y ha estado conferenciando algunas horas con lord Cowley. (Id.)

Los periódicos de Londres del viernes han publicado sendas ediciones para anunciar un hecho que ha producido la mayor sensacion. A las cuatro de la tarde se ha disparado un pistoletazo en Charing-Cross contra Mr. Drummond, secretario intimo de sir Roberto Peel. La bala le ha tocado; pero la herida no es mortal. El asesino preparaba ya otra pistola; pero ha sido preso. Ha declarado llamarse Daniel M'Naughton; y se ha obstinado en callar las causas que le han impulsado á cometer el delito. El asesino tiene al parecer 23 años, y de un exterior que previene en su favor. Se habla con variedad sobre este incidente: se dice que el agresor se equivocó tomando á Mr. Drummond por sir Roberto Peel; pero otros aseguran que era un empleado destituido, y que ha tratado de vengarse. (Id.)

MADRID 29 DE ENERO.

Tiempo hace que advertimos la singular preferencia que en su animadversion nos otorga nuestro colega el *Corresponsal*. No pierde por cierto coyuntura de demostrárnosla, y anoche nos embistió con una destemplanza que no cuadra muy bien á su habitual moderacion, y en un tono que mucho desdice de su gravedad acostumbrada. Llamar á nuestro periódico *vetusto, venerable, de antigua recordacion*, podrá ser todo lo chistoso que se quiera; pero esas, ni son razones, ni tienen el mérito de la novedad. Extrañamos asi que un diario que goza reputacion de sesudo, que aspira á tenerla de imparcial, se permita vulgaridades de esa especie, que han de volverse naturalmente contra su crédito y fama.

El motivo de tan rudo ataque no puede ocultarse á la penetracion de nuestros lectores: que nosotros defendemos al Gobierno, y que el *Corresponsal* le hostiliza diariamente con no visto encarnizamiento y con admirable perseverancia. Esta es la causa general: busquemos la particular ahora. No es otra que haber alzado la voz contra las candidaturas mistas, que hoy se defienden y ensalzan por los mismos que

ROLLETTIN.

De la obra relativa á la isla de Cuba, que publica en Paris el Sr. D. Ramon de Lasagra, tomamos como muestra de ella los siguientes fragmentos.

AGRICULTURA E INDUSTRIA RURAL.

(Continuacion.)

Otro de los grandes obstáculos que hallan los hacendados instruidos para introducir en sus fincas algunas reformas que han meditado procede de la falta de mayores expertos y capaces de dirigir las tareas secundarias. Los actuales son muy ignorantes, en extremo adheridos á su método rutinario y demasiado bien hallados con un orden de cosas que los conserva casi en total independencia del amo, á quien suelen imponer la ley: por estas causas, lejos de interesarse en las reformas, procuran por todos los medios posibles el desacreditarlas. Por otra parte, no dejará de ofrecer muchos inconvenientes al nuevo sistema de agricultura perfeccionada la clase de trabajadores que se emplean para el cultivo; porque el negro esclavo, por mal dirigido, es grosero en su trabajo, no distingue la constancia y la asiduidad de la fuerza material, y emplea está siempre y cuando se propone cumplir mejor, por voluntad ó por miedo. El grande y uniforme cultivo que se hace en los ingenios y cafetales, y los vicios introducidos en su régimen, han hecho que se disponga de las masas de operarios como de máquinas de fuerza, y se deja poco ó nada al tino y á la prevision. Es de esperar que el tiempo produzca una ventajosa variacion en los brazos cultivadores; pero aun con los actuales, la clase de trabajos variados y de prevision que desempeñan los esclavos en las estancias hace sospechar de cuánto serian susceptibles dirigiéndolos mejor.

La permanencia de los hacendados en sus fincas (1) para que transformados en agricultores instruidos promoviesen por sí mismos las reformas que tanto les interesan, aunque indudablemente seria provechosisimo, así para sus fortunas como para los adelantos del cultivo, estos serian parciales, lo mismo que las mejoras que consiguiesen, porque es muy costoso hacer ensayos, se experimentan grandes obstáculos para innovar, y la incertidumbre de los resultados encadena la voluntad hasta de los mas decididos. Por otra parte se requieren, como hemos dicho antes, mayores expertos, y estos no pueden formarse sino en una finca bien administrada, en todo el sentido de la frase.

Una hacienda modelo seria pues en nuestra opinion la verdadera y única escuela de la agricultura perfeccionada. En ella podria establecerse desde el principio el nuevo sistema agrónomo que abraza el cultivo, la crianza de animales y el régimen económico de contabilidad, "pues el objeto de estas instituciones, como dice un sabio agricultor (2), no es solo de experimentar los hechos agricolas que se anuncian como dignos de exámen, sino ademas de presentar á los labradores la marcha y la historia de su propia hacienda en el caso que intentasen imitarle: de consiguiente deben inspirar el convencimiento de las ventajas que el cultivo ó el sistema en cuestion ofrecerá al empresario."

Estas indicaciones, y otras más que pudiéramos hacer sobre el estado de la agricultura cubana, prueban la necesidad de una gran reforma que no alcanzarán á conseguir ni las excepciones y franquicias mas paternales, ni los premios ofrecidos á

(1) Esta idea, cuyas ventajas no exigen demostracion, fue ya recomendada en el año de 1794 por los Sres. D. Rafael Montalvo y conde de Casa-Bayona, *Memorias de la sociedad patriótica*, núm. 35.

(2) Cartas sobre la agricultura de la Francia, por Mr. Lullie de Chateaufieux, carta 23. *Biblioteca de Ginebra*, Mayo de 1830.

ni lo cual cultivo; ni los pequeños ensayos y experiencias, ni las memorias mejor concebidas. El mal tiene un origen más profundo, y la urgencia de remediarle es bien conocida de los propietarios de las Antillas en general, y particularmente de los de Cuba, que se han distinguido siempre por un profundo conocimiento de sus intereses y una laudable actividad en promover y adoptar todo género de mejoras. Al observar pues que no obstante las cualidades que los adornan y las circunstancias felices con que el clima les brinda, yace el cultivo de los campos y todo el sistema económico-rural en un lamentable atraso; al reflexionar que la imperfeccion con que se practica la fácil extraccion del azúcar de la almirada caña en las Antillas francesas hizo que rivalizara con ella la dificultosa de una raíz anual insípida, cual es la remolacha, y que bajo el cielo mas propicio del mundo para la vejetacion, y sobre terrenos de una feracidad admirable, no se consigue la cantidad de cañes suficiente para el alimento de los habitantes, es preciso creer que existe unida á tantas causas de produccion y de riqueza alguna circunstancia que encadena su libre desarrollo que se oponga al progreso de la ciencia aplicada y al establecimiento de los principios racionales en que debe fundarse un buen cultivo y una buena economía rural.

Nuestros lectores preven ya la causa que vamos á exponer, porque ademas de ser bien conocida y tristemente llorada por los propietarios que de ella dependen, la hemos indicado ya en varias partes de esta obra. Nuestro convencimiento sobre esta causa paralizadora de todo progreso trascendental en las Antillas no data de una época reciente, sino que ha comenzado desde el dia en que, admirando los dones del cielo en aquellas privilegiadas regiones, notamos el contraste que ofrecian con la institucion mas degradante para la humanidad, cual es la esclavitud. Llegado el caso de exponer nuestras doctrinas en esta grave cuestion, no sentimos ningun recelo si tenemos la fortuna de que nuestras razones sean leídas y meditadas; porque, como se puede ver en la introduccion á esta parte de la historia fisica y politica de la isla de Cuba, no guía nuestra pluma tanto un sentimiento de odio á la esclavitud, cuanto

hubieran llamado calumniador al que poco há les suspusiera tales propósitos.

El *Corresponsal* se hace esta vez órgano de todas las acusaciones que contra el poder se fulminan: todo lo teme de la situación presente: en todas partes cree distinguir asomos del fin á que se conspira. Y véase con qué extraña elocuencia, y en qué lenguaje tan propio formula nuestro colega su censura:

«No hubiera el Ministerio atacado las bases de la sociedad, y entonces no hubiera levantado unánimemente á todos los que en ella tienen interés; pero ha caído en este error, ha creído que todo le era lícito, que las leyes podían despreciarse cuando se le antojara, y todos á una voz han exclamado: ¡Poco á poco! Este es el lema de los electores independientes: esto basta para volver á encarrilar la marcha de la nación: sáquesela del vajo en que está encallada; déjesela que flote, y ella tomará el rumbo por donde la impela la Providencia.»

Á este párrafo, que por curioso hemos copiado íntegro, limitaremos nuestra réplica: lo primero que de él se desprende es la acusación de que el Gobierno ha atacado las bases de la sociedad. Y esto ¿se prueba? No seguramente. ¿Es acaso por que no dejó reinar en Barcelona la revolución mas impía y criminal que imaginarse puede?... ¿Es por que en uso de un derecho constitucional ha disuelto las Cortes? ¿Es por que usando de sus prerogativas nombra las autoridades que juzga mas á propósito? Por esto y por todo esto será sin duda. Nosotros aguardamos, si el *Corresponsal* se digna contestarnos, ver explanados tales cargos; pero no sabemos cómo justificará esos pretendidos ataques, nada menos que á los fundamentos de la sociedad.

Gracias damos á nuestro colega por habernos sacado de la curiosidad en que estábamos acerca del lema para las candidaturas mistas, y que será el de *poco á poco!* Nosotros no entendemos á la verdad lo que esto quiere decir; pero se nos explica en seguida su importancia, añadiendo que eso bastará para que la *marcha de la nación flote*, y tome el rumbo apetecido. Nosotros no queremos que así al acaso se fie la suerte de nuestra patria; nosotros no deseamos que á esa feliz fórmula se encomiende la salvación de los principios constitucionales. Por eso diariamente proclamamos libertad para todos, y al mismo tiempo energía en el poder para vencer esa coalición que contra el Gobierno se alza al grito de *poco á poco!*

Nos hemos entretenido en refutar las frases de nuestro colega, haciendo ver su exactitud y algo mas, para que el país se convenza de la importancia de las acusaciones que con frecuencia se dirigen al Gobierno: verdad es que muchas no pueden defenderse lógicamente, ni lógicamente probarse; pero por el pronto suelen deslumbrar á los incautos, por los términos en que van hechas, y por el estilo declamador que se emplea en ellas. Á que los hombres pensadores reflexionen antes de decidir; á que los pueblos mediten mucho antes de pronunciar su fallo, hemos encaminado nuestros esfuerzos. Estúdiense, examínense á la luz de la razón y con imparcialidad esos cargos, que envueltos en bellísima fraseología se lanzan sin cesar al poder, y mírese cómo se justifican aquellos, lo que de verdad tienen, y por último el objeto que pueden llevar.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS.

A consecuencia del anuncio de esta corporación, publicado en la Gaceta de 26 de Noviembre del año último, convocando

aspirantes á la cátedra de física y elementos de química del instituto de Tudela, dotada con 69 rs. anuales, varios sujetos han presentado sus programas segun se previno en la citada convocatoria. Pero examinados por la comisión nombrada al efecto resulta no haber llenado cumplidamente ninguno de ellos las condiciones exigidas, sin duda por la premura con que se habrán extendido, ó tal vez por no haber comprendido sus autores el verdadero objeto y espíritu del programa de la dirección.

En su consecuencia ha acordado la misma se publique nuevamente el edicto convocatorio, ampliando el término señalado en aquel, á fin de que los nuevos aspirantes, y aun los ya referidos, si lo tuviesen por conveniente, puedan con todo detenimiento extender sus programas segun lo exige la suma importancia de la ciencia que se proponen profesar y los deseos de la dirección general.

El anterior anuncio decia lo siguiente:

«Para esta asignatura se regulan cuatro lecciones semanales de dos horas cada una, equivalentes á ocho lecciones ordinarias.

«Cada aspirante deberá determinar en el programa que al efecto presentará á la dirección general las materias de que ha de tratar en el curso ordinario, así de física como de química; exponer el orden que ha de seguir en la enseñanza; el número de lecciones para cada tratado, y puntos principales que abrazará cada una de ellas, y la obra ó obras en castellano que considere mas convenientes para uso de los discípulos.

«Las materias comprendidas en los indicados programas han de ser tratadas en el curso académico tan solo con la extensión y profundidad correspondientes al carácter de la enseñanza elemental, procurando que los ejemplos, demostraciones y aplicaciones sean numerosos, sencillos y comunes.

«Una comisión nombrada por la dirección general examinará los programas que á esta se presenten, y los autores de los que obtengan mejor censura se presentarán á la expresada comisión en el día y hora que al efecto señale para responder por espacio de una hora á las preguntas que la misma les hará acerca del contenido de su programa, y se practicarán los experimentos que juzgue necesarios y tengan cabida en la hora designada.»

El término para presentar los aspirantes sus programas se amplía á dos meses, contados desde el día en que este anuncio se publique en la Gaceta, debiendo acompañar cada aspirante un oficio en que exprese su nombre, profesion y domicilio.

Madrid 27 de Enero de 1843.—José García de Villalta, secretario.

Gobierno político de Búrgos.—Habiendo autorizado S. A. el Sermo. Sr. Regente del Reino al jefe político de Búrgos para que de acuerdo con la diputación provincial abra una suscripción por término de tres meses con objeto de invertir sus productos en la erección de un monumento en la plaza pública de Roa á la memoria del malogrado general D. Juan Martín el Empeinado, se suplica á las autoridades políticas de las provincias que inviten á sus habitantes para el fin indicado; sirviéndose designar persona en cuyo poder han de ser depositados, y avisar el resultado concluido que sea el término. Búrgos 24 de Enero de 1843.—José Nieto.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Se avisa al público que á mediados del próximo mes de Febrero saldrán del puerto de la Coruña con destino al de la Habana la fragata paquete de la Coruña y la corbeta *Teresa*, ambos buques del comercio de aquella plaza, y conducirán la correspondencia que quiera dirigirse con indicación de esta vía.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Ignacio Olea por el Sr. fiscal D. Ramon Gil Osorio el ar-

tículo de fondo inserto en el periódico titulado el *Patellon Español*, núm. 9, que principia «Cuanto uno reflexiona,» y concluye «tanto su justicia,» se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusación, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. Gaspar de la Peña, D. Custodio Teodoro Moreno, D. Matías Bazo, D. Manuel Ramos, Don Cándido Callejo, Excmo. Sr. conde de Oñate, D. José Nuñez, D. Manuel Cornas y Rodriguez y D. Alejandro Peña y Villarejo, quienes declararon no haber lugar á la formación de causa por siete votos contra dos. Madrid 28 de Enero de 1843.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mateo Casado por el Sr. promotor fiscal D. Manuel María Mendez el artículo de fondo inserto en el periódico titulado el *Heraldo*, núm. 163, que empieza «Há días que la prensa,» y concluye «de que nos vemos amenazados,» se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusación, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. Mariano Rollan, D. Blas Sierra, D. Pedro Bravo, D. Antonio Cebrian, D. Juan de Aróstegui, D. José Nuñez, D. Miguel Guilló, D. Marcos Cubillo y D. Angel de Llano y Gordon, quienes declararon no haber lugar á la formación de causa por cinco votos contra cuatro. Madrid 26 de Enero de 1843.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Ignacio Olea por el Sr. promotor fiscal D. José García de los Rios y Arche el artículo de fondo inserto en el periódico titulado la *Posdata*, núm. 305, que principia «Las infracciones notorias,» y concluye «y con la causa nacional,» se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusación, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. Ramon Ortiz, D. Juan Tejada Lozano, D. Manuel Gil Santibañez, D. Antonio Gamonal, D. Juan José Ortiz y Lopez, D. José Puertas, D. Leon Villaldea, D. Miguel de Nogar y D. Lorenzo Iruegas, quienes declararon no haber lugar á la formación de causa por cinco votos contra cuatro. Madrid 26 de Enero de 1843.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

Gobierno político de la provincia de Lugo.—Excmo. señor: En 28 de Agosto próximo pasado tuve el honor de manifestar á V. E. que una de las cosas que habian llamado mi atención al hacerme cargo de este mando político, y transitar por varios puntos de la provincia, era el mal estado en que se encontraban sus caminos transversales; y que para remediar este mal con la prontitud y eficacia que se requeria habia pasado á sus ayuntamientos la circular de que remití á V. E. un ejemplar, con una instrucción, cuyas bases estaban fundadas en varias notas facultativas que tuve á la vista, y arregladas á la experiencia que sobre este importante servicio habia adquirido en otras provincias.

Posteriormente, creyendo que las órdenes dictadas desde mi despacho no tendrían la fuerza que yo queria para que la recomposición de caminos tuviese el resultado que era de apetecer, nombré en cada ayuntamiento una persona celosa, de arraigo y prestigio en el país para que inspeccionase y dirigiese las obras en su respectivo distrito, y puedo asegurar á V. E. que jamas me arrepentiré de la acertada elección que hice, pues todos han correspondido dignamente á la confianza que desde un principio me merecieron.

Por el adjunto estado que me han remitido dichos inspectores de las obras ejecutadas en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año último conocerá V. E. si tengo

to un ardiente deseo por la mejora social de las razas comprometidas igualmente por esta fatal condición, á saber, los blancos y los negros que habitan en las Antillas.

La observación y el estudio práctico que durante un largo periodo de 12 años hicimos en la isla de Cuba nos han dado el íntimo convencimiento (1) «que es de todo punto imposible la organización en aquellos países de un sistema agrícola y de economía rural fundado en principios científicos, mientras que el cultivo se verifique con brazos esclavos, y de consiguiente que solo siendo desempeñado por brazos libres será cuando pueda adquirir un rápido y feliz incremento. Esta opinion parecerá ilusoria á algunos y simplemente consoladora á otros; pero los que sepan considerar la ciencia de los campos bajo sus verdaderos puntos de vista, los que conozcan la influencia que ella ejerce en la moral privada y en las costumbres de un pueblo agricultor, y los que conociendo estas sanas doctrinas, sancionadas por la experiencia en las naciones mas cultas de Europa, fijen su consideración en el triste cuadro que ofrecen los campos cubanos, confesarán lo absurdo de aquel sistema y lo precario de una existencia que está en oposición directa con las leyes de la humanidad y de la justicia, únicas bases sólidas de toda institución duradera.

(1) «Informe particular dado al Excmo. Sr. intendente de ejército de la Habana en 10 de Mayo de 1834 en el expediente sobre repartimiento de tierras para el cultivo del tabaco.» Hemos creído conveniente consignar aquí nuestros principios, ya porque son necesarios para la cuestión que examinamos, ya para que se conozca que aquellos no son hijos de un convencimiento reciente, sino de un convencimiento antiguo, jamas desmentido, como tampoco lo serán las reflexiones que en 1835 hicimos en los Estados-Unidos sobre la libertad concedida á los negros. Véase sobre esto la obra que publicamos en Paris en 1836 bajo el título de «Cinco meses en los Estados-Unidos,» página 153, y en la edición francesa de 1837, página 163.

«La introducción de un sistema de agricultura perfeccionada es difícil de establecer en las grandes fincas de caña y de café cultivadas por esclavos, porque es imposible conseguir esmero, inteligencia y amor al trabajo de unos seres degradados, que un sistema absurdo hace considerar tanto mas útiles cuanto mas estúpidos son. Si pues el embrutecimiento y la degradación moral se consideran como cualidades precisas en las grandes negradas para tenerlas en paz y obediencia, ¿no es esto privar á la agricultura de los mas esenciales elementos de su prosperidad, que son la inteligencia y la aplicación? Si los excitantes del castigo se sustituyen á los estímulos del premio, ¿podrá esperarse jamas amor al trabajo de unos hombres que hallan en él su tormento y su desgracia? Por otra parte la introducción de esclavos en las fincas cubanas hizo necesaria la de otros hombres mas notables por su crueldad que por sus conocimientos, los cuales constituidos en mayores ejercen una autoridad absoluta, abusan de la que les conceden los amos, pervierten las dotaciones, malogran las cosechas y hasta saben intimidar á los propietarios y mantenerlos en la necesidad de tolerar semejantes males por temor de otros mayores é irremediables en el cambio de tales empleados. De todo esto resulta que las cualidades que generalmente los caracterizan hacen imposible la introducción de ninguna reforma racional, pues inventan toda clase de medios para desacreditarla, y causan la constancia del hacendado mas decidido en favor de las mejoras.»

Tales fueron las observaciones que consignamos hace mas de ocho años en un informe destinado al Gobierno para ilustrar una grave cuestión económica, que todavía no se ha resuelto. En el día podíamos añadir otras muchas reflexiones propias, hijas de la continuación de nuestros estudios teóricos y prácticos sobre las condiciones del trabajo en general y del agrícola en particular; pero afortunadamente nos parecen innecesarias, porque de una parte el progreso que entre muchos habitantes de la isla de Cuba han hecho, desde que dejamos aquel país; las opiniones que profesamos, y de la otra el convencimiento aun mas general que tienen de que el término de

la introducción de negros africanos se aproxima, les hicieron pensar en la sustitución de estos brazos por los de cultivadores, no de la misma raza negra (como en busca de otro error semejante al de la esclavitud se empeñan los propietarios de las Antillas inglesas y francesas), sino de colonos blancos, activos, honrados, laboriosos y capaces de resistir al clima mas benigno de aquellas regiones. Hombres de talento y de porvenir, casi todos nacidos en la isla de Cuba, han ilustrado la cuestión del *trabajo libre* con escritos notables, donde á la exactitud de los raciocinios se une el imparcial apoyo de los hechos: pero como este no sea el lugar oportuno de examinar un problema tan importante, nos contentaremos con citar aquellas obras (1) y lo dicho sobre la causa perturbadora de todo progreso ó reforma fundamental en el sistema agrícola y económico de nuestras posesiones en las Antillas.

Semejante obstáculo para variar y perfeccionar las prácticas han hallado los colonos de las Antillas francesas, no obstante la necesidad que conocieron era urgente de renovar y de aumentar la población de sus fincas desde que fue decretada la supresión del tráfico en 1818, realizada en 1830. Pero nada ha alcanzado para producir un cambio en los antiguos hábitos del negro y en la porfiada rutina de los mayorales. Por último, este poder invencible de las costumbres arraigadas con la esclavitud influye tambien como una tenaz fuerza de inercia en las colonias inglesas, asociada á otra causa de lamentable y fatal efecto para el cultivo de la caña; causa procedente del mismo principio de la esclavitud, que degradando y envileciendo el trabajo mas generalizado en aquellas islas, le marcó con un sello de vilipendio que retrae de él la nueva generación negra, nacida en la era de la libertad, que en vano procura ennoblecerle. Esta herida social que la esclavitud ha dado al cultivo de la caña prevemos que será mortal para el mismo en todas las posesiones de las Antillas. (Se continuará.)

(1) Memoria de D. José Antonio Saco, Madrid; varios artículos del Sr. Dau en la segunda serie de las *Memorias de la sociedad patriótica de la Habana &c.*

motivos para estar agradecido á estos beneméritos patriotas y honrados comisionados, y en especial á los pueblos de la provincia que tanto esmero y eficacia han manifestado en el cumplimiento de mis disposiciones. Parecerán á primera vista exageradas las obras nuevas de que se hace mérito practicadas en un solo trimestre; pero no lo juzgarán así las personas y funcionarios públicos que hayan tenido motivos para juzgar de la bella índole de los habitantes de esta parte de Galicia, y su ciega obediencia á los mandatos de la autoridad superior cuando conocen que solo son dirigidos al interes general de sus administrados y á labrar la felicidad de los pueblos, cuyo mando político está á su cargo. Estas mismas razones me han obligado á redactar el estado parcial por ayuntamientos y con el nombre de los inspectores y directores de las obras, para que si un trabajo de tanto mérito para esta provincia merece ser publicado en la Gaceta y demas periódicos de la corte,

pueda ser impugnado por cualquier vecino de los pueblos en cuyo centro se han construido las obras, y conozcan los enemigos del actual Gobierno las ventajas que ha reportado su administracion cuando hay el debido celo y perseverancia en los delegados de las provincias, y la confianza que es necesaria en sus administrados.
 Concluyo manifestando á V. E. que, segun lo que he observado en la visita que acabo de hacer en una gran parte de esta provincia, todos los caminos en la próxima primavera habrán recibido un impulso tal, que ademas de haber desaparecido los sitios pantanosos de que tanto abunda Galicia, proporcionarán libre comunicacion á todos sus pueblos por insignificantes que sean, no solo para carruages del pais, sino para los que en algun punto se construyen ya de mayores dimensiones, efecto de las mejoras que llevo indicadas.
 Muy en breve tendré la satisfaccion de dirigir á V. E. otro

estado igual del número de árboles de varias clases que se han plantado en toda la provincia de orden mia, para cuyo importante trabajo he comisionado en cada ayuntamiento hombres expertos que dirijan los plantíos; y si no lo verifico ahora es porque las estaciones para este objeto no son todas iguales, y espero pase el mes de Febrero para cumplir con dicha remision, pudiendo asegurar á V. E. por los datos que ya obran en esta secretaría, y por el reparto que para cumplimentar este servicio en la época conducente tienen hecho varios ayuntamientos de la provincia, no bajará de 2509 el número de plantíos que en fin de Febrero próximo se habrán llevado á cabo en los montes comunes susceptibles de admitir esta mejora.
 Dios guarde á V. E. muchos años. Lugo 13 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—José Antonio de Gattell.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

PROVINCIA DE LUGO.

ESTADO de las obras ejecutadas en un trimestre en los caminos de carril, herradura y calzada, construccion de nuevos puentes, y alcantarillas y reedificacion de otros, todo con arreglo á las órdenes circuladas por mí en 26 de Agosto del año último de 1842.

Ayuntamientos.	Directores é inspectores.	Caminos de carril.		Caminos de herradura.		Puentes.		Alcantarillas.		Calzadas.		Jornales empleados.				Valor en metlico.
		Varas lineales abiertas de nuevo.	Id. de comp. de nuevo.	Varas lineales abiertas de nuevo.	Id. de comp. de nuevo.	Hechos de nuevo.	Compuestos.	Hechas de nuevo.	Compuestas.	Varas cuadradas hechas de nuevo.	Id. de comp. de nuevo.	De carros.	De caballerias.	De obreros.	De braceros.	
Abadin.....	D. Policarpo Carrera.....	..	8,050	1	8	5	210	42	86	..	315	4,694	21,383
Antas.....	D. José Varela Ulloa.....	..	300	1	1	..	170	500	2,000
Alfoz.....	D. Andres Antonio Gomez.....	220	4,300	..	6,200	380	..	660	2,700	18,720
Baleira.....	D. José María Gamallo.....	892	2,010	9,133	3,964	1	..	5	1,383	7,815	47,856
Becerreá.....	D. Ramon Vazquez.....	..	1,110	93	6,850	..	3	400	180	130	3,812	16,808
Begonte.....	D. Ramon Losada.....	1,000	1,200	400	2,000	1	6	11	13	600	800	2,000	..	500	3,500	40,500
Boveda.....	D. Francisco Hermida.....	..	1,430	..	3,496	1,339	..	1,773	3,795	36,456
Cabarcos.....	D. Juan Salvatierra.....	..	4,500	..	4,500	..	1	2	..	700	500	200	5,600	24,800
Chantada.....	D. Manuel Ulloa.....	2,060	32,100	2,600	8,500	..	14	106	300	260	600	136	6,012	25,680
Carballada.....	D. Antonio Perez Gonzalez.....	268	16,270	268	12,000	..	1	9	..	120	222	460	..	300	8,500	41,020
Castro de Rey.....	D. Juan Ignacio Valcarce.....	500	5,202	3	4	8	..	11,221	600	1,500	..	40	15,000	78,200
Castroverde.....	D. Francisco Teijeiro Pardo.....	495	3,954	2,498	15,736	2	..	3	..	2,551	466	4,800	3	..	12,350	107,021
Cabrero.....	D. Antonio Armesto.....	..	12,000	..	1,000	..	2	200	1,000	5,000	32,000
Cedofeita.....	D. Salvador Villameite.....	1,100	8,540	190	320	200	..	328	3,700	18,840
Cervantes.....	D. José Temes Villaber.....	..	30,000	7	100	20	100	80	400	12,000	51,760
Cervo.....	D. José Correa de Saa.....	1,084	3,212	6,146	9,100	2,550	..	864	6,560	61,160
Cospito.....	D. José María Pardo.....	531	4,203	438	771	1	14	83	27	3,334	4,463	700	..	30	5,080	28,870
Corgo.....	D. Andres Valcarce.....	..	8,272	8	..	5	..	391	760	5,500	31,120
Caurel.....	D. Antonio Robles.....	100	4,000	50	9,000	50	6	20	40	50	..	100	3,000	13,100
Doncos.....	D. Vicente Lopez.....	376	3,000	600	..	6	..	4	436	1,836
Foz.....	D. Manuel Raimundez.....	..	22,450	3	791	1,890	441	..	1,000	14,612	68,740
Friol.....	D. José María Gayoso.....	1,793	832	269	178	1,160	564	7,360	8,784	123,456
Fuensagrada.....	D. Antonio Alas.....	3,400	10,200	2	3	60	20	150	..	550	8,000	36,550
Germade.....	D. Fernando Ginzo.....	2,982	5,113	..	2,835	..	11	2,503	2,032	1,390	..	491	4,418	36,807
Guntin.....	D. José Lorenzo Lopez.....	850	10,324	32	300	5	10	14	3	854	627	573	..	107	6,441	33,175
Jobe.....	D. José Nicolás Couto.....	..	20,000	12	..	25	200	1,500	800	600	1,800	33,800
Lancara.....	D. José Francisco Bolaño.....	200	400	20	960	..	1	96	250	200	..	60	700	5,500
Lorenzana.....	D. Rosendo Ledo.....	844	2,660	1	..	864	144	70	..	28	1,300	6,180
Lugo.....	D. Vicente Losada.....	610	2,515	1,655	5,424	..	3	1	..	800	60	8,515	7	..	10,032	142,357
Meira.....	D. Manuel Neira.....	792	21,586	..	14,750	1	4	3	..	3,336	..	1,700	..	240	15,707	84,428
Mondoñedo.....	D. Pedro Martínez Pastur.....	676	10,772	5	..	3,010	8,095	320	..	560	11,316	51,904
Monforte.....	D. Francisco Farina.....
Monterroso.....	D. Antonio Soto.....	650	1,717	80	1,177	..	6	402	507	708	..	10	5,220	29,426
Muras.....	D. Antonio Alvarez.....	..	8,000	..	8,000	4	..	25	10	16	..	16	60	2,672
Navia de Suarna.....	D. Ramon Monasterio.....	4,000	32,000	1,000	8,400	..	2	40	60	70	..	180	10,340	45,100
Neira de Jusá.....	D. Manuel Bolaños.....	..	400	..	200	1	1	2,000	100	300	10,400	45,200
Orol.....	D. Francisco Gomez.....	4,000	25,000	1	3	..	200	120	40	14,600	58,880
Otero de Rey.....	D. Juan María Buide.....	600	4,500	700	2,800	3	7	50	..	100	120	3,000	20	1,000	5,000	61,140
Palas de Rey.....	D. José Fernandez.....	350	20,645	1	7	2,739	2,138	10,600	..	720	28,000	242,800
Pantón.....	D. Antonio María Somoza.....	500	13,658	..	3,208	2	1	75,840	9,600	908	..	300	6,500	38,396
Paradela.....	D. Antonio Perez.....	610	4,530	425	30,182	1	4	150	90	508	2,026	1,020	..	4,508	10,080	75,100
Paramo.....	D. Manuel Lopez Osorio.....	..	6,845	3,800	12,864	300	655	4,450	5,343	74,772
Pastoriza.....	D. Manuel Muña.....	10,000	2,600	9,000	3,000	..	19	38	12	14,000	11,300	76,990	400,000	2,523,880
Pol.....	D. Francisco Gayoso Luacer.....	202	1,732	..	6,194	4	2	..	3	7,644	..	804	8,910	45,288
Puebla del Brollon.....	D. Juan Antonio Perez.....	..	26,521	380	8	2	..	1,652	286	4,886	..	14	9,501	96,706
Puertomarín.....	D. Francisco Antonio Lopez.....	8,500	20,600	12,000	15,000	1	6	56	23	1,000	10,000	4,926	..	24	9,600	97,632
Quiroga.....	D. Pedro Cadorniga.....	92	6,318	..	2,422	..	1	124	136	428	..	236	5,670	28,996
Rendar.....	D. José Saco Quiroga.....	744	12,355	1,500	18,380	..	8	..	4	746	331	2,494	7,190	58,688
Reinante.....	D. José María Gomez.....
Riobarba.....	D. Antonio María García.....	13,000	3,550	1,350	3,570	..	2	14	2,600	10,470
Riotorto.....	D. Antonio Mendez.....	95	5,200	150	56	984	4,608
Rivadeo.....	D. Juan de Dios Acevedo.....	1,000	7,154	1	2	..	690	..	1,240	..	260	3,980	32,100
Rivas de Sil.....	D. Pedro Cadorniga.....	26	3,120	..	1,230	1	48	..	66	..	40	3,418	14,664
Samos.....	D. Juan Quiroga.....	..	44,166	..	2,000	..	3	40	100	200	8,700	37,200
Sarria.....	D. Juan García Capon.....	5,135	17,838	14,750	20,571	..	6	7	..	2,111	3,046	4,896	10,692	101,520
Saviñao.....	D. Benito Arias.....	2,700	15,256	3,650	2,845	660	989	..	1,880	6,900	48,868
Sober.....	D. Francisco Farina.....	706	36,700	2	3	9,575	..	3,200	11,200	83,200
Taboada.....	D. José María Mendez.....	..	2,800
Trabada.....	D. Manuel Juentemayor y Don Nicolas Aenlle y Rocha.....	..	8,000	30	100	..	80	8,500	34,960
Trasparga.....	D. José María Lopez.....	1,066	1,104	130	1,459	4	24	25	7	2,223	1,251	1,360	..	1,284	3,170	35,420
Triacastela.....	D. Manuel María Pombo.....	538	..	1	3	5	28	200	1,136
Tierrallana.....	D. Ramon Alonso.....	255	4,520	..	8,500	..	2	1	..	450	150	700	..	60	3,500	22,700
Villava.....	D. Manuel Santomé.....	..	6,973	..	6,650	4	5	508	100	100	..	90	10,000	41,650
Villamea y Villaodrid.....	D. Ramon Martinez.....	12,503	94,775	84	11,840	..
Vivero.....	D. Manuel Peon.....	160	400	..	322	1	1	9	8	5,280	722	1,200	..	2,100	43,100	197,300
Totales.....		86,611	642,047	67,277	311,976	37	240	671	516	173,117	75,515	166,468	910	19,253	863,902	5,555,859

NOTAS.

1. Los tres ayuntamientos que aparecen en blanco han construido sus obras en proporcion que los demas, siendo causa de esta circunstancia el no haber los inspectores remitido los estados á pesar de los diferentes avisos que han tenido para ello, y el no querer este gobierno político privar á S. A. el pronto conocimiento de tan favorable resultado.
 2. Los puentes construidos de nuevo y los compuestos ó reedificados, algunos son de piedra, y los mas de madera con los apoyos de cantería.

3. Las alcantarillas son construidas con pizarra; y si aparecen en número tan considerable, es porque la mala direccion de las aguas era la causa principal de hacerse intransitables los caminos, cuyo curso ahora se ha metódizado por medio de cunetas y alcantarillas.
 4. Los jornales de carros se han graduado en 12 rs. cada uno, los de caballerias en 7 rs. cada una, los obreros á 5 reales, y los braceros á 4. Ninguno de estos jornales se ha satis-

fecho, porque todo se ha hecho por carga concejil; pero se figura su resultado para que se deduzca cuál sería el importe de estas obras si se hubieran satisfecho á dinero.
 5. En medio de los grandes sacrificios que han hecho los pueblos, se han respetado las épocas de recoleccion de frutos, y los trabajos no han tenido lugar sino en los dias en que los brazos no se han dedicado á las labores

Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas núms. desde el 901 al 19 ambos inclusive acudirán á dicho establecimiento todos los días de diez á dos de la tarde á percibir el dividendo que les corresponde, excepto aquellos números que por falta de documentos no se hallan despachados, á cuyos interesados se les informará de cuáles sean.

Asimismo la dirección general invita á los acreedores su concurrencia para que no se les irroge perjuicio, ni se entorpezcan las operaciones de contabilidad y caja.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Se ha repartido ya el núm. 1º de este periódico, que contiene los artículos siguientes:

Estudios literarios: introduccion, por D. José de la Revilla.

Estudios históricos: evasión de Ripperdá del alcázar de Segovia, por D. Salvador Bermúdez de Castro.

Estudios biográficos: D. Manuel Breton de los Herreros, por D. Ventura de la Vega.

Estudios de costumbres.

La perra de Julianita, por D. Modesto Lafuente (Fr. Gerundio).

Causas célebres: Clemencia.

Estudios recreativos: Sanchez Coello.

Idem la novia y el muerto.

Los grabados de este número son de los Sres. Ortega y Castelló.

La suscripción cuesta 3 rs. al mes en Madrid, y 2 para los suscritores al *Avisador*, con cuya empresa está unida la del *Museo*. Por un año 20 rs. para los suscritores al *Avisador*, y 30 para los que no lo sean. En provincia 12 rs. por trimestre, 22 por un semestre y 40 por un año. Los suscritores al *Museo*, por cualquiera tiempo que sea, tienen derecho á una rebaja de 25 por 100 en las obras del *Gabinete literario*, cuya lista se les dará oportunamente; y los que pagan un año adelantado tienen opción además á una rifa de 40 volúmenes de obras modernas y escogidas, ó al importe de las mismas si al agraciado no le conviniere los libros.

Se suscribe en Madrid en el *Gabinete literario*, calle del Principe; en la librería de Sanz, calle de Carretas; en la de Cuesta, calle Mayor, y en la de Denné Hidalgo, calle de la Montera, donde se dan gratis los prospectos. En las provincias en todas las librerías y administraciones de correos del reino.

GUIA DE FORASTEROS DE 1843.

Se venden en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

En lujo, á 240 rs.

En medio lujo, á 120.

En tafilete, á 46.

En pasta fina, á 28.

En pasta comun, á 20.

En rústica, á 17.

En rama, papel fino, á 20.

En id., papel comun, á 16.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 29 de Enero de 1843.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 400 individuos, de los cuales los 33 han sido nuevos imponentes. 23,899
Se han devuelto á solicitud de 21 interesados. 16,328.11
El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 28 de Enero á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 31½, 32 con 12 cupones: 20 con 4 id al contado: 32½, 32, 31, 32½, un dieziseisavo, 31½, 30 trece dieziseisavos á v. f. vol. y firme: 34, 33, 32½, 33½, 33½ á v. f. vol. á prima de 1 y ½ por 100 con 12 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 22½, 22 nueve dieziseisavos al contado: 22½, 2, once dieziseisavos, 23 á v. f. vol.: 22½, 23½, 23 á v. f. vol. á prima de ½, ½, ½ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½ din.
Paris, 16-6.
Alicante, ½ d.
Barcelona á ps. fs., ½ id.
Bilbao, ½ b.
Cádiz, 1½ d.
Coruña, par.
Granada, 1½ d.
Málaga, 1½ id.
Santander, ½ pap. b.
Santiago, ½ d.
Sevilla, 1½ pap. id.
Valencia, ½ á ½ id.
Zaragoza, ½ pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria del Excmo. Sr. D. Eugenio Eulalio Portocarrero y Palafox, conde que fue del Montijo y de Miranda, el día 5 de Febrero próximo á las once de su mañana en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo.

D. Tadeo Capablanca, magistrado honorario de la audiencia territorial de Zaragoza y juez primero de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes y rentas del pío legado fundado en esta ciudad por Doña Margarita Zuzaya, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que juzguen asistírles; en la inteligencia de que trascurrido sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia del día 17 del actual en vista de la demanda instada por Doña Catalina Amar de Cardigandi, que solicita la adjudicacion de dicho pío legado.

Dado en Zaragoza á 19 de Enero de 1843.—Tadeo Capablanca.—Por mandado de S. S., Félix Valle.

El licenciado D. Juan Hernández Casas, juez de primera instancia de esta villa del Barco de Avila y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado y por la escribanía del que retienda penden diligencias llamando á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes de la capellanía colativa fundada en la parroquia de esta villa por Hernando de Málaga, y vacante por fallecimiento de su último poseedor el presbítero D. Manuel Sanchez de Ocaña, para que en el término preciso é improrogable de 30 días, que se contarán desde su fijacion, lo deduzcan en este juzgado; pues que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en el Barco de Avila á 2 de Noviembre de 1840.—Juan Hernandez Casas.—Por su mandado, Juan de Solís.

D. Juan Criales, juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido &c.

Por el presente hago saber como en este mi juzgado y por la actuacion del infrascrito se han instruido autos á instancia de José Calabres y Vilches sobre la propiedad de la capellanía que en esta dicha villa fundó Francisco Ruiz de Baena, que en la actualidad se halla vacante, en los que, y por providencia de este día, he mandado librar el presente para su insercion en la Gaceta de Gobierno, á fin de que las personas que se crean con derecho á expresada propiedad de capellanía se presenten á deducirlo dentro del preciso término de 30 días, contados desde la publicacion en mencionada Gaceta; pues trascurridos que sean sin verificarlo no serán oídos.

Dado en Priego á 19 de Diciembre de 1842.—Juan Criales.—Por mandado de dicho señor, José Félix Serrano.

D. Prudencio María Pascual, juez de primera instancia de la villa y partido de Sariñena, en la provincia de Huesca.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que forman la dotacion de la capellanía fundada en la iglesia parroquial del lugar de Buñales, en esta provincia de Huesca, por el presbítero María Francisco Marsasan, vicario que fue de dicha iglesia, y bajo la invocacion del Santo Cristo, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio, comparezcan por sí ó por medio de procurador en este juzgado y escribanía del infrascrito á exponer y alegar su derecho á los bienes de la expresada capellanía; en el concepto que finado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Sariñena á 14 de Diciembre de 1842.—Prudencio María Pascual.—Por su mandado, José Paraled y Dorrocedo.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.—Por providencia asesorada del Sr. intendente subdelegado de Rentas se cita, llama y emplaza á D. Salvador Alvarez y Moreno, para que se presente en el juzgado y escribanía principal de Amor-tizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á rendir una declaracion en ciertas diligencias criminales formadas, dentro del término de nueve días; bien entendido que de no comparecer se continuarán contra el mismo, y le parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito militar se saca á pública subasta por término de 30 días un oficio de procurador del colegio de esta corte por el total precio de su tasacion de 609 rs. vn., verificada en 20 del corriente por los procuradores D. Pablo María Conforto, D. José Mencía y D. Francisco Zurita, y cuyo remate se celebrará el día 2 de Marzo próximo venidero á las once de su mañana en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo.

BIBLIOGRAFIA.

Anales históricos de la medicina en general y biográfico-bibliográficos de la española en particular, por D. Anastasio Chinchilla.

Sigue publicándose esta utilísima é interesante obra, y acaba de repartirse la entrega 23.

Se suscribe en esta corte en la librería de Cuesta, calle Mayor, y en las principales de las provincias á 6 reales la entrega.

Nuevo almanaque religioso, civil y literario para el año de 1843, compuesto por D. Juan de Zafont y de Ferrer,

abad de San Pablo y catedrático de filosofía de la universidad literaria de Barcelona.

El orden de las materias que contiene es el siguiente:

1º Fijar los días en que ocurren las lunaciones y eclipses.
2º Principios elementales de cronología para la inteligencia del áureo número, del ciclo solar, de las epactas, del ciclo pascual, de la indiccion romana y de todas las principales épocas.

3º Idem de astronomía.

4º Idem de geografía.

5º Sucinta descripción de las principales producciones, minas y aguas medicinales de las provincias de España.

6º Breve noticia de la vida de los santos en sus respectivos días, y una ligera explicacion de todos los misterios que nuestra madre la iglesia celebra en los días que corresponden, como la Natividad de nuestro señor Jesucristo, Circuncision, Pasion, Pascua &c. &c.

7º Algunas prevenciones para los ayuntamientos, y por último la cronología de los condes de Barcelona, de Besalú, de Castellon de Ampurias y del Rosellon y de los Reyes de Aragon.

Fácil es convencerse de la utilidad de un cuaderno así manual, que por medios fáciles y agradables proporciona á toda clase de personas suficientes conocimientos, no solo de la religion, base y fundamento de la sana moral, sino tambien de algunas ciencias naturales, dignas de la curiosidad filosófica.

Un cuaderno en 4º que contiene 18½ pliegos de papel florete. Véndese á 5 rs. vn. en la librería de Piferrer, plaza del Angel, y en Madrid en las de los Sres. viuda é hijos de Calleja á 6 rs. en rústica.

Ensayo histórico sobre los progresos de la botánica desde su origen hasta el día, considerados mas especialmente con relacion á España, redactado por D. Miguel Colmeiro, socio de la academia de Ciencias naturales y artes de Barcelona &c. Un cuaderno en 4º de esmerada y correcta impresion. Se vende en Madrid en la librería de los Sres. viuda é hijos de Calleja á 8 rs. en rústica.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Brillante sinfonia á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cinco actos y en verso, titulada

EL ESPAÑOL EN VENECIA

6

LA CABEZA ENCANTADA.

3º Intermedio de baile nacional.

4º El muy divertido sainete titulado

LA BURLA DEL MESONERO

6

LAS FIGURAS DE MOVIMIENTO.

La música que se tocará en todos los intermedios será nueva, composicion del profesor de la orquesta D. Luis de Arche.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la comedia nueva, recientemente escrita por el célebre Dumas, en tres actos, precedidos de un prólogo, titulada

HALIFAX,

6

PICARO Y HONRADO.

Aunque no está de acuerdo con las ideas de la empresa acompañar los anuncios de las comedias nuevas con notas explicatorias, no puede generalmente prescindir de hacerlo, porque el silencio motivará tal vez una prevencion inexacta.

Al ver el nombre de Dumas al frente de este anuncio crearán algunos que se trata de una composicion perteneciente á la nueva escuela, y esperarán hallar en la obra aquella valentía en la concepcion, aquellas pinceladas atrevidas que se admiran en Catalina Howard y en Margarita de Borgoña: otros, parando su consideracion sobre la palabra *comedia*, esperarán ver algo semejante á la que con el título de *Un casamiento sin amor* se representó hace poco. Necesario es pues manifestar que la obra de que hoy se trata, si bien calificada por su autor como comedia, no es del género de la anterior; y que su asunto, aunque grave y de importancia, y los personajes que en él figuran se han presentado por la celebrada pluma de tan aventajado ingenio de una manera fácil, tal vez ligera, dando al diálogo un carácter festivo, jugueteando, por decirlo así, el autor con su claro talento, cual si se hubiese propuesto por esta vez que los efectos se obtuviesen sin salir de la esfera de situaciones cómicas, animadas con la magia de la risa. La empresa cree que se ha conseguido; y que sin pretender con *Halifax* la corona de un nuevo triunfo literario, puede lisonjarse su autor de haber impreso en la comedia que se anuncia el sello del conocimiento escénico que se aplaude en sus producciones anteriores.

Intermedio de baile y un divertido sainete.

CIRCO. A las siete de la noche.

Se ejecutará el gran baile histórico en tres actos titulado

LOS GRIEGOS,

6 SEA

LA LIBERTAD DE GRECIA,

compuesto por Mr. A. Blache, y puesto en escena por el señor Rouquet.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.